

**Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad****Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente****INFORMACIÓN PÚBLICA****3072****30147**

Expediente: 2020-6.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 3 de marzo de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto viario peatonal entre los núcleos del Turrón y La Piedra en el Caserío de Masca, Parque Rural de Teno, que afecta al término municipal Buenavista del Norte, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 1.434.075,02 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto del proyecto es la construcción de una pasarela voladiza en el margen de la Carretera TF-436, concretamente entre los núcleos poblacionales a La Piedra y El Turrón, pertenecientes al Caserío de Masca. De esta forma se evitará el tránsito de las personas por la citada carretera, permitiendo el desplazamiento seguro entre ambos núcleos, sin el riesgo que supone para los peatones la circulación de los vehículos por la carretera. Se acondicionará una zona de aparcamiento de vehículos cerca de El Turrón.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2020.- La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

**Área de Presidencia, Hacienda y Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público****A N U N C I O****3073****31895**

Habiendo transcurrido quince (15) días hábiles de exposición al público del Expediente de Modificación

de Créditos nº 6 del Presupuesto de este Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 26 de junio de 2020, por la presente se hace público que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna que debiera solventarse conforme a lo establecido en el apartado 6 del artº. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 169.3 del citado Texto Refundido, se hace público que el Expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por Decreto de la Presidencia nº 867, de 18 de junio de 2020, presenta el siguiente resumen:

Expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Cabildo Insular de Tenerife.

Altas de gastos.

Capítulo IV Transferencias corrientes: 2.000.000,00.

Total altas: 2.000.000,00.

Bajas de gastos.

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios: 30.000,00.

Capítulo IV Transferencias corrientes: 470.000,00.

Capítulo VI Inversiones reales: 200.000,00.

Capítulo VII Transferencias de capital: 1.300.000,00.

Total bajas: 2.000.000,00.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2020.- El Presidente, Pedro Manuel Martín Domínguez.- El Secretario General del Pleno, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

**CABILDO INSULAR DE EL HIERRO****A N U N C I O****3074****29266**

Nombramiento Vicepresidente 3º del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.